

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de fecha 18 de enero de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación de energía eléctrica que se indica. (PP. 130/2024).*

Expediente: E-5295-14218/AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Granada 133 Solar, S.L.U., con CIF núm. B88577150 y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Beatriz de Bobadilla, núm. 14, 4.ª planta, de Madrid.

b) Objeto de la petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Parque Fotovoltaico Atarfe II de 49,991 Mwp y sus infraestructuras de evacuación», en los términos municipales de Las Gabias y Santa Fe (Granada).

c) Características y emplazamiento: La planta fotovoltaica irá ubicada en parcelas rústicas sobre una superficie de 461.072 m<sup>2</sup>. Los módulos fotovoltaicos se situarán sobre una estructura fija con orientación sur y con un ángulo de inclinación 17,2º construida en acero galvanizado e hincada directamente al terreno. La configuración será 2Vx16, es decir, apta para la instalación en filas de 2 módulos en vertical y 16 módulos a lo largo, respectivamente. En total se instalarán 2.367 estructuras de 32 módulos (2Vx16). La potencia instalada será de 49,991 MWp, con una potencia nominal en el punto de interconexión de 38,115 MW. Se realizará la instalación de 75.744 módulos de 660 Wp conectados en serie de 32 paneles. La corriente continua generada por los módulos se transforma en corriente alterna mediante 27 inversores distribuidos por la planta fotovoltaica, que se conectarán a 8 centros de transformación que elevarán la tensión a 30 kV. La conexión entre los diferentes campos solares que componen la planta fotovoltaica se realizará mediante sendas líneas de distribución en 30 kV, siendo el punto final de conexión de esta línea la subestación colectora de nueva construcción dispuesta para las plantas fotovoltaicas Atarfe I, Atarfe II y Atarfe III.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o

00295892

de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en los teléfonos 955 012 012 o bien, a través de la dirección de correo electrónico: [buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es). No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 18 de enero de 2024.- El Delegado, Gumersindo Fernández Casas.

**ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS por la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «PARQUE FOTOVOLTAICO ATARFE II de 49,991 Mwp y sus infraestructuras de evacuación», en los términos municipales de Las Gábias y Santa Fe (Granada). Expediente: E-5295 - 14218/AT.**

PSFV ATARFE II + LSMT												
DATOS DE LA FINCA							DATOS DE TITULARES	PSFV ATARFE II		LSMT		
Parc. Proyc.	REFERENCIA CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	USO	RAZÓN SOCIAL	Pleno dominio (m2)	Servidumbre ocupación temporal (m2)	Longitud tendido (m)	Servidumbre de paso (m2)	Servidumbre ocupación temporal (m2)
1	18178A00900007	SANTA FE	LA DEHESA	9	7	Olivos Secano	Rústicas Fuente Agría SL	41921,12	5077,15	37,751	75,502	151,004
2	18178A00900003	SANTA FE	LA DEHESA	9	3	Olivos Secano	Rústicas Fuente Agría SL	12072,6	3561,3	4,67	9,34	18,68
3	18178A00900002	SANTA FE	LA DEHESA	9	2	Olivos Secano	Rústicas Fuente Agría SL	6398,82	2044,21			
4	18083A00700003	LAS GABIAS	ÁNIMAS	7	3	Olivos Secano	Rústicas Fuente Agría SL	397206,34	9401,39	132,351	264,702	529,404

